



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO.No.

09/A7-01388/15

VALIDO HASTA:

19 de Marzo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: GERARDO TRINIDAD ESTRADA ADRIANO

Reg. Fed. de Caus.: EAAG640517463

Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA  
MARCA DE LA ISPM 15 Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Spruce, Picea sp. Cantidad: 148500

Aduanas de Entrada: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR) País de Procedencia: COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: adCDOJaZrD5ZQ5GvCUjNOiQR/MY6uyGf9+fe17PIUAKLYPT2SeAzE90uY2nNXHA4vLvtNHafx9f  
BZ9pQ6B6Xj+vvzRshDRJchLBB1E7v3PVJGMN3LbOuVCR5LSNI9loHPNyEd1GWWB85tUG1ghaU  
AakMUA3i13kFIDd6kM=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa                          |
|---------------------------------|-------|----------------------|--------------------------------------------------|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       |                      | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>21 de Septiembre de 2015 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120155090001448/21/09/201511:30:24/GERARDO TRINIDAD/ESTRADA/ADRIANO/EAAG640517463/AVENIDA MIGUEL MENDOZA 102 PUNTA BANDA/22897/1846-178-2793/BAJA CALIFORNIA/GOV/7312221T3IGUSTAVO/GONZALEZ/VILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/21/09/201511:30/2016/IDistrito Federal/Definitivos/Maderable/CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15/Pieza/1144151001/Spruce/Picea sp./148500/ENSENADA/BAJA CALIFORNIA/COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR)/COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR)/Aceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. (TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.)